



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 633/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Luz BARONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 633/2024 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 633/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada previamente su correlativa Electrotecnia y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Máquinas Eléctricas, a la alumna María Luz BARONE, Legajo N° 81291, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1328/2024

UTN
MEL
DAM